

ARAGON EN LA EDAD MEDIA

**I. ESTUDIOS DE ECONOMIA Y SOCIEDAD
EN LA BAJA EDAD MEDIA**

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL
Zaragoza, 1977**

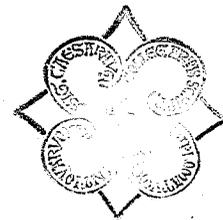
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**Publicaciones del Departamento
de Historia Medieval**

1. JOSE M.^a LACARRA: **El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)**. Zaragoza, 1972, 106 págs., 1 lám.
2. BONIFACIO PALACIOS MARTIN: **La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras medievales**. Valencia, 1975, 344 págs. 7 figs.
3. ANGEL SESMA - ESTEBAN SARASA: **Cortes del reino de Aragón (1357-1451). Extractos y fragmentos de procesos desaparecidos**. Valencia, 1976, 219 págs.
4. PIERRE TUCCO-CHALA: **Le livre des hommages de Gaston Febus**. Zaragoza, 1976, 224 págs. y 3 mapas.
5. ARAGON EN LA EDAD MEDIA:
 - I. **Estudios de la economía y Sociedad en la Baja Edad Media**. Zaragoza 1977, 276 págs.

ARAGON EN LA EDAD MEDIA

**I. ESTUDIOS DE ECONOMIA Y SOCIEDAD
EN LA BAJA EDAD MEDIA**



**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL**

Zaragoza, 1977



PRESENTACION

Los estudios reunidos en este volumen, han sido elaborados con cargo al programa titulado «Economía y sociedad de la España Medieval», subvenciado por el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica.

Los historiadores han sido muy parcos en adentrarse en el estudio de la historia económica y social del reino de Aragón en la Edad Media. Durante más de un siglo, y cuando ya Aragón había perdido su condición de reino —y por tanto una personalidad jurídica definida—, siguieron esforzándose en aclarar y en valorar cuanto hacía referencia a sus instituciones públicas —el rey, las Cortes, el Justicia, las libertades aragonesas...—, posponiendo otros aspectos para el mejor conocimiento de las estructuras demográficas, económicas y sociales sobre las que podían asentarse esas instituciones públicas. Y esto es tanto más de notar cuanto que Aragón cuenta con una obra modélica, la Historia de la economía política de Aragón (Zaragoza, 1798), con la que Ignacio de Asso se adelantó a su tiempo tanto en cuanto a los planteamientos como a información.

Es muy en los últimos años cuando nuevas generaciones de eruditos se han iniciado en tales estudios. En esta línea se hallan los seis artículos que aquí se reúnen, todos ellos relativos a la Baja Edad Media del Aragón estricto, es decir, del reino de Aragón.

Juan F. Utrilla da a conocer por primera vez el más antiguo Libro de monedaje, referente a la ciudad de Huesca en 1284, y cuya noticia no escapó a la perspicacia de Ignacio de Asso. Su edición íntegra nos permite conocer no sólo el sistema de percepción de este impuesto, sino la demografía de la ciudad y distribución de su población, profesiones y vida económica, y aún podrá servir de base para otro tipo de estudios sobre topografía de la ciudad, antroponimia, etc.

El estudio de Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa al editar el Registro del Merino de Zaragoza Miguel Palacin (1339-1342), no sólo amplía el rudimentario conocimiento que teníamos de esta institución, sino que nos facilita una rica documentación, y de primera mano, sobre las propiedades y rentas reales en Zaragoza y en los términos de su jurisdicción durante los años a que se contrae su gestión; a la vez nos informa sobre el sistema seguido para la administración de tales rentas, y sobre otros muchos aspectos económicos y sociales (moneda, judería y morerías), de topografía urbana, personajes importantes y relaciones económicas que mantienen con la corona, etc.

Dentro del estudio del merinado, el trabajo de Maria Luisa Ledesma Rubio se circunscribe al de la ciudad de Jaca y sus montañas, cuyas rentas habían sido asignadas a Doña Violante de Bar al contraer matrimonio con el que había de ser Juan I de Aragón. Abarca un periodo de once años, de 1389 a 1399, y, aparte del interés económico de los datos del Registro, son de señalar las cuestiones que planteaba la percepción de tales rentas, no ya por tratarse de una ciudad fronteriza y además regida por un fuero de francos —cuya vigencia persiste en el siglo XIV—, sino por rozar sus atribuciones con las de otras entidades —iglesias y monasterios, vasallos de otros señores, etc.— sometidos a jurisdicciones especiales.

Igualmente afectan al estudio de las rentas reales las Cuentas del baile de Calatayud durante los años 1400 a 1408, que edita Sebastián Andrés Valero, tomadas, al

I.S.B.N.: 84-600-0869-X

Depósito Legal: Z-962-77

Edita e Imprime: Gráf. Vasconia

Avda. Goya, 68 - Zaragoza

igual que las anteriores, del Archivo del Real Patrimonio, hoy conservado en el Archivo de la Corona de Aragón. Los peajes, que constituían un ingreso de la corona, subsistieron con las generalidades, que habían ido estableciendo las Cortes del reino. Tales peajes solían llevarse en arrendamiento, y sus ingresos eran exigüos.

En cambio, guarda relación con el impuesto de las generalidades el estudio de J. Angel Sesma Muñoz sobre el Comercio de exportación del trigo, aceite y lana desde Zaragoza, a mediados del siglo XV. Este comercio es, naturalmente, de exportación, y la vía utilizada es fundamentalmente el Ebro para el trigo y la lana, y su destino inmediato es Cataluña; el aceite no sigue la ruta de Cataluña, ni se embarca en el Ebro, sino que sale por las rutas terrestres hacia Vascongadas, Navarra, Castilla y el Midi francés, a juzgar por los nombres de los mercaderes que intervienen en este comercio.

Aun siendo Aragón, y concretamente Zaragoza, tierras exportadoras de trigo, las alteraciones climáticas hacían que en ocasiones excepcionales no solo la cosecha resultara deficitaria sino que sobre la ciudad llegara a cernerse el espectro del hambre. Así se deduce del estudio de M.^a Isabel Falcón, en el que utilizando otras fuentes, los Libros de Actos Comunes del Ayuntamiento de Zaragoza, puede llegar a trazarse una detallada curva de precios gracias a la intervención que, por encargo de la ciudad, llevaban a cabo los almutazafes en la venta de trigo en el almodí. Sobre la posibilidad de conocer el valor de las cosechas y la cotización de los cereales, la documentación utilizada permite deducir el consumo y exportación de los mismos, y los impuestos que gravaban su tráfico.

Estamos seguros que la documentación que aquí se da a conocer por primera vez, habrá de ser analizada con fruto, desde otros varios aspectos, por cuantos se dedican al estudio de la economía regional en la Baja Edad Media.

JOSE M.^a LACARRA Y DE MIGUEL

Quienes, en estos últimos años y en este Departamento de Zaragoza, hemos colaborado, convivido y aprendido con don José María Lacarra, maestro de medievalistas, queremos testimoniarle nuestro respeto, cariño, admiración y agradecimiento con las aportaciones de este volumen sobre Aragón.